



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 54/2016
Número de resolución: 55R/2017

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ADSCRITAS A LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Visto expediente *número 54/2016* del Área de Contratación, relativo al contrato de *suministro del material eléctrico para el mantenimiento de las instalaciones deportivas adscritas a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada* y teniendo en cuenta el *acta de la Mesa de Contratación* de fecha 6 de febrero de 2017, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe técnico suscrito por el Jefe de la Oficina Técnica de la Concejalía de Deportes, de fecha 25 de enero de 2017, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	TOTAL
1ª.- GARCIA BEDMAR E HIJOS S.L.	100 puntos
2ª.- TREBOLUZ S.L.	86,079 puntos
3ª.- ELEKTROKAMYR S.L.	83,024 puntos

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el contrato de *suministro del material eléctrico para el mantenimiento de las instalaciones deportivas adscritas a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada*, a la mercantil **GARCIA BEDMAR E HIJOS S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, por los precios siguientes (IVA EXCLUIDO):



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 54/2016
Número de resolución: 55R/2017

DESCRIPCIÓN DE ARTICULO	PRECIO UNITARIO	PRECIO CAJA	UNIDAD POR CAJA
ABRAZADERA M10/120 HF	0,25		
MANGUERA IGNIFUGA FLEXIBLE 1KV 3x1,5	0,44		
ADAPTADOR TRIPLE BIP TT LATERAL 10/16A 250V	1,57		
ARRANCADOR INDEPENDIENTE P100 400W VSAP/HM 220-240V	4,30		
BASE 3 TOMAS + INTERRUPTOR 3x1,5 3 METROS	3,47		
BOMBILLA HPL-T 250W 220V E40 PHILIPS O EQUIVALENTE	18,40		
PROLONGADOR 6 TOMAS BIPOLAR 16A 250V C/OBTURADOR +INTERRUPTOR	4,38		
CAJA ESTANCA 100x100x55 7 CÓNOS PG16	1,15		
CEBADOR FL FS-11-BULK O EQUIVALENTE	0,25		
CONDENSADOR FACTOR POT 28 uF 250V	3,20		
CONMUTADOR 10A 250V ESTANCA 55	4,36		
CONTACTOR MODULAR 4 POLOS 25 AMPERIOS 230V	12,55		
ENROLLADOR CABLE 4 BASES 3x1,5 50 METROS	28,45		
LAMPARA HALOGENA DE BCO 78mm 80W 230V R7S	3,10		
MINICANAL CANATEL C7L7/12 O EQUIVALENTE	0,60		
PANTALLA ESTANCA 1x36W CABLEATA TUBO LED	9,10		
PILOTO NEON 220V ROJO DIÁMETRO 13,5	2,05		
PLACA 2 MODULO S/G BLANCO ALPINO 80x80 MM	3,91		
PLAFÓN IBIZA NEGRO 320 x 210 x 120 PRILUX O EQUIVALENTE	10,30		
TOMA CORRIENTE 2 P + TTL PROTECCIÓN INFANTIL	3,95		
TUBO PVC GRIS ENCHUFABLE M-32	0,95		

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 22 de marzo de 2017
El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)

Baldomero Oliver León